

Base 40. *Certificación de equipos*.—La comercialización y venta de equipos terminales del servicio de telecomunicaciones por cable, en los términos en que estos equipos se regulan en el artículo 48 del RTPSTC, se efectuará libremente en el mercado. El concesionario no podrá adquirir la exclusiva de venta y comercialización de los terminales.

En los términos en que se regulan en el artículo 48 anteriormente citado los equipos terminales y los sistemas de telecomunicaciones por cable deberán cumplir la normativa técnica aplicable y disponer, en su caso, de los correspondientes certificados de aceptación o documentación de valor equivalente de conformidad con la normativa aplicable dictada en desarrollo de la Ley 31/1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Base 41. *Fecha de inicio del servicio*.—En el anteproyecto técnico se indicará la fecha de inicio de los diferentes servicios ofertados. En ningún caso, ésta deberá ser superior a un año desde el otorgamiento de la concesión para el servicio mínimo previsto en el artículo 44 del RTPSTC.

APÉNDICE

Condiciones aplicables a «Telefónica de España, Sociedad Anónima»

Es de aplicación a «Telefónica de España, Sociedad Anónima» lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley de las Telecomunicaciones por Cable; en la disposición adicional primera del RTPSTC y en el presente pliego de bases.

ANEXO I

Delimitación de la demarcación territorial de Almería

La demarcación de Almería, que constituye el ámbito territorial de la concesión cuya adjudicación es objeto de este pliego de bases, está delimitada por el término municipal del Ayuntamiento de Almería.

ANEXO II

Impreso de solicitud de otorgamiento de la concesión

Solicitud. Formulario

Don, con documento nacional de identidad número (o referencia al documento precedente en caso de ser extranjero), en nombre y representación de según poder otorgado ante el Notario don del Ilustre Colegio Notarial de con número de protocolo y fecha con domicilio a efectos de notificaciones en enterado de la convocatoria del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable en la demarcación de Almería, acordada mediante Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de

EXPONE: Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido del pliego de bases, aprobado por la misma Orden, que rige para el citado concurso, de los requisitos establecidos en la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable; en la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones y en el Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable, y que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración y, a tal efecto, formula la presente solicitud de otorgamiento de la concesión convocada, así como las demanias anejas que figuran en la oferta técnica y económica.

En a de de 19

(Firma y sello de la empresa, en su caso)

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1345 *ORDEN de 30 de diciembre de 1997 por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 5 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan ayudas para expertos en educación iberoamericanas, con el fin de que participen en los cursos organizados en el marco del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica y una vez efectuada la selección de las solicitudes presentadas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar candidatos a los solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el punto tercero de la citada Orden de 5 de junio de 1997, la Secretaría General Técnica se pondrá en contacto con los interesados a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los viajes. La Secretaría General Técnica proporcionará los pasajes utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. No se abonarán los pasajes que hayan sido gestionados directamente por los interesados ni cualquier modificación que suponga un incremento ulterior en el precio del pasaje.

Los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura, en un plazo no superior a tres meses contados a partir de la finalización del curso, una memoria detallada de las actividades realizadas en su país, como consecuencia de la aplicación de las experiencias adquiridas durante la realización del curso y los objetivos alcanzados, con un informe de la institución en la que se hayan desarrollado.

La falta de envío de la memoria podrá dar lugar a la reclamación por parte de la Secretaría General Técnica de las cantidades abonadas.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Relación de candidatos seleccionados

País de origen	Apellidos y nombre
----------------	--------------------

Curso: Educación Especial e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos ordinarios.

Argentina.	Aida Toro, Stella Maris.
Argentina.	Carrión, Graciela Liliana.
Argentina.	Otero, Adriana María.
Bolivia.	Moscoso Zamora, Erick.
Chile.	Alvarado Cárdenas, Myriam.
Chile.	Oyarzo González, Enrique.

Pais de origen	Apellidos y nombre
Colombia.	Cárdenas León, Luis Abel.
Colombia.	Dorado Illera, Elizabeth.
Colombia.	Valencia Herrera, María Elena.
Costa Rica.	Arias Núñez, José Francisco.
Cuba.	Campos Morales, Rogelio.
Cuba.	Ortega Rodríguez, Leovigildo.
Ecuador.	Jiménez Zapata, Carlos Alfredo.
Ecuador.	Veintimilla Villalba, Laura Susana.
Guatemala.	Jerez Castillo, Silvia Irene.
Honduras.	Azcona Meza, Norma Ivania.
México.	Beltrán Núñez, Filiberto.
México.	Jiménez Sánchez, Claudia.
México.	Zepeda Pamplona, M. Reyna.
Nicaragua.	Prado Velásquez, Idalia.
Panamá.	Ortega, Holanda.
Paraguay.	González de Gómez, Blanca María Beatriz.
Paraguay.	Moreira de González, Ana María.
Perú.	Rivadeneira Morales, Judith Antonieta.
Perú.	Sánchez Salinas, Isabel Nicerata.
República Dominicana.	Pérez Jiménez, Minerva.
Uruguay.	Arias Pintos, Nidia Liliana.
Uruguay.	Cabrera López, María Cristina.
Uruguay.	Ureta Martínez, Dina Martha.
Venezuela.	Pérez Chávez, Aleida.

Curso: Formación permanente del profesorado

Argentina.	Hisse, María Cristina.
Argentina.	Rolotti de Ochoa, Victoria Gabriela.
Argentina.	Winter de Pascual, María Felisa.
Bolivia.	Castellón Porcel, Ruth.
Bolivia.	Vázquez de Vargas, Yolanda.
Chile.	Arredondo Vallejos, Tomás Mario.
Chile.	Seguel Oyarzun, Verónica del Carmen.
Colombia.	de los Ríos Orozco, Martha Lucía.
Colombia.	Peña Berrio, Víctor Manuel.
Colombia.	Rincón Bonilla, Luis Hernando.
Costa Rica.	Alpizar Murillo, Elver.
Costa Rica.	Castro Cordero, Carmen María.
Cuba.	Socarras Miranda, Sonia.
Ecuador.	Obando Obando, Kirman René.
Ecuador.	Robalino Campos, Magaly del Rocío.
Guatemala.	García Pérez de Sazo, Edna Magali.
Honduras.	Sabillón, Eddy Yaneth.
México.	Aguilar García, Manuel Francisco.
México.	Camarillo Gómez, J. Guadalupe.
México.	Moreno Bayardo, María Guadalupe.
Nicaragua.	Medina López, Vilma del Socorro.
Panamá.	Chen de Gracia, Juan José.
Paraguay.	Galeano de Pineda, Ursula.
Perú.	Micalay Espinoza, Fortunata.
Perú.	Pumayauli Zavaleta, Héctor Juan.
Perú.	Rosas Pérez, Yoli Beatriz.
Perú.	Vilchez Rodríguez, María Jesús.
República Dominicana.	Tavárez Marzán, Midedys Teresa.
Uruguay.	de León Fernández, Beatriz.
Uruguay.	Frommel Carranza, Marcos.
Uruguay.	Gardil Aldabalde, Estela María.
Uruguay.	Germán Ciano, Daniel.
Venezuela.	Duque, Néstor Ramón.

Curso: Diseño curricular

Argentina.	Farias de Beltramo, Myriam.
Argentina.	Rubinelli, María Luisa.
Bolivia.	Aguirre Paniagua, César José.
Bolivia.	Cuestas Cuestas, Fidel.
Brasil.	Sassi Meneguzzi, Rejane María.
Chile.	Lagos Valenzuela, Augusto.
Chile.	Palacios Toro, Luis Mariano.
Colombia.	Bustos Rojas, Jaime.
Colombia.	Pérez Abril, Mauricio.

Pais de origen	Apellidos y nombre
Colombia.	Plaza Galván, Evación Lucía.
Costa Rica.	Madriz Kingsbury, Vilma.
Cuba.	Cabellero Delgado, Elvira.
Cuba.	Lau Apo, Francisco.
Ecuador.	Núñez Aranda, Julio Octavio.
Ecuador.	Samaniego Vizuete, Miguel Eliecer.
El Salvador.	Morales de Gómez, Lilian Aracely.
Guatemala.	Orellana Carias, Berta.
Honduras.	Fiallos Cruz, Zulema Mercedes.
México.	Pérez Tabuada, Verónica Guadalupe.
México.	Puga Vázquez, Rosa Iliana.
Nicaragua.	Aragón Talavera, Luz Marina.
Panamá.	Salinas M., Gloriela Itzel.
Paraguay.	Arroyo Molas, Carmen Delia.
Perú.	Altamirano Cabezas, Freddy Javier.
Perú.	Monroy Gálvez, Carmen Nancy.
Perú.	Vásquez Arce, Percy.
República Dominicana.	Peña Martínez, Juan Nepomuceno.
Uruguay.	Carabajal Guedes, Ivonia.
Uruguay.	Delgado González, Gladys.
Uruguay.	Orcoyen Camerosano, Mariela.
Venezuela.	Sosa Alvarado, Ysalisky.
Venezuela.	Tosta Zamora, María Josefina.

Curso: Educación de las personas adultas

Argentina.	Costa, Marta Elena.
Argentina.	Etcheverría, Fabio Daniel.
Bolivia.	Quispe Huañapaco, Julio.
Bolivia.	Triveño Beltrán, José.
Brasil.	Lovisi de Abreu, Zilpa Helena.
Chile.	Rodríguez Molinari, Juan José.
Colombia.	Morales López, Araceli.
Colombia.	Mosquera Romero, Gloria Amparo.
Costa Rica.	Cruz Quesada, Alma Estela.
Costa Rica.	Humaña Hernández, José Emilio.
Costa Rica.	Quirós Rojas, Ana María.
Cuba.	Iglesias Pasarín, Luisa.
Cuba.	Sarmiento Malleuve, Reynaldo Golkis.
Ecuador.	Picerno Torres, Clara Irene.
Guatemala.	Camas Chávez, Jorge Mauro.
Honduras.	Lagos Irias, Ismenia.
México.	Atlalo Maledo, María del Carmen.
Nicaragua.	Rivera Mendoza, Consuelo.
Panamá.	Evans Vergara, Marta E.
Paraguay.	Ayala Zelada, María Angélica.
Paraguay.	Benítez Sosa, Margarita.
Perú.	Acosta Reyes, Victoria Sabina.
Perú.	Bustios Romani, José Alberto.
Perú.	Fernández Benavides, Lida Astrid.
República Dominicana.	Nolasco Guridys, Dinorah Altigracia.
Uruguay.	Abella García, José Luis.
Uruguay.	Bertinat Almeida, Esteban Elvando.
Uruguay.	Carballal Díaz, Gabriel.
Venezuela.	Molina de Álvarez, Ana.

Curso: Nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación

Argentina.	Acuña de Fortuna, Silvia Iris.
Argentina.	Buccino, Flavio Luis.
Bolivia.	Córdova Magne, Esteban.
Brasil.	Lacerda Santos, Gilberto.
Chile.	Schiattino Lemus, José Leónidas.
Colombia.	Espinal Chavarria, Duqueiro Antonio.
Colombia.	Reyes González, Italo.
Colombia.	Sánchez Gracia, Jesús Mauricio.
Costa Rica.	González Gairaud, Anny.

País de origen	Apellidos y nombre
Cuba.	Blanco López, Ángel.
Cuba.	Viera Hernández, Lázaro Humberto.
Cuba.	Vildosola Martínez, Sergido.
Ecuador.	Abad León, Fabián Ramiro.
Honduras.	Ortiz Midence, Ronny.
México.	Aburto Muñoz, Hilda.
México.	Contreras Cortés, Dora.
México.	Encinas Sánchez, Lilia Mabel.
Nicaragua.	Conrado Aguirre, Violeta de Jesús.
Panamá.	Barba Olave, Julio.
Panamá.	Conte de García, Delia M.
Paraguay.	Delgado de Coronel, Ana María de Lourdes.
Perú.	Ledesma Martínez, Néstor.
Perú.	Paz Gallardo, Roxana Esperanza.
Perú.	Zapata Silva, Rigoverto.
República Dominicana.	Mateo Martínez, Andrés L.
Uruguay.	Gorga Arosa, María Irene.
Uruguay.	Montero García, Víctor Hugo.
Uruguay.	Sainz Lasserre, Ana María.
Venezuela.	Bracho Magdaleno, Carlos Luis.
Venezuela.	Mirabal Arismendi, Detman Eduardo.

Curso: Supervisión educativa

Argentina.	Cantero de Llanes, Adriana Ema.
Argentina.	Lazzarini, Eduardo Esteban.
Argentina.	Marcomini, María Cristina.
Chile.	Bravo Bravo, Clorindo Demetrio.
Chile.	Ibáñez Gracia, María Teresa.
Colombia.	Aragón, Héctor Orlando.
Colombia.	Cañas Cañas, Francisco Antonio.
Colombia.	Grisales Mejía, Javier.
Colombia.	Rodríguez Muñoz, María Cecilia.
Costa Rica.	Luna Soto, Isidro.
Cuba.	Batista Girbau, Jorge.
Cuba.	Bringuiet Gutiérrez, Lourdes María.
Cuba.	Heredia Moreno, Eligio.
Ecuador.	Avalos Cascante, Lilian Margarita.
Ecuador.	Wilca Logroño, Edgar Alonso.
El Salvador.	Machuca de Fonseca, Ana Leocadia.
México.	González Delgadillo, Antonio.
Panamá.	Adams de Vergara, Zenia María.
Panamá.	Cherigo Canto, Euribiades.
Paraguay.	Britez de Ledesma, Lidia Feliciano.
Paraguay.	Melgarejo de Vargas, Lilia Josefina.
Perú.	Quinteros Hajar, Elizabeth Yolanda.
Perú.	Rivera Chirinos, Ruby María.
Perú.	Torres Ruiz, Pedro Saúl.
República Dominicana.	Rosario Díaz, José Justo Elías.
Uruguay.	Gómez Núñez, Luis Artigas.
Uruguay.	Méndez Abad, Olga Rosario.
Uruguay.	Muñiz Rebassa, Elizabeth.
Uruguay.	Russo Pietrobono, Rita María.
Venezuela.	Lugo Hernández, Hernán R.
Venezuela.	Martín Ortiz, Eyra C.

1346

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifican las Resoluciones de 22 de abril, 22 de julio, 30 de septiembre y 19 de noviembre de 1997, por las que se concedían ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado durante el curso 1996-1997.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1997), de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, se convocan ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado, determinándose en la misma que trimestralmente se formulará propuesta de resolución de concesión de ayudas, cuya percepción se llevará a efecto una vez finalizada la actividad de formación, quedando condicionadas a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad.

De conformidad con la citada convocatoria, por Resoluciones de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de fechas 22 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), 22 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), 30 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) y 19 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la asistencia, durante el curso 1996-1997, a actividades de formación del profesorado, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso de acuerdo a los datos aportados en la correspondiente solicitud.

Finalizada la actividad de formación para la que se concedió la ayuda, y una vez examinada la documentación justificativa remitida por los beneficiarios de la misma, se ha observado en determinados casos alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, procediendo, en consecuencia, la modificación de la resolución de concesión.

Asimismo, se han producido ciertas renunciaciones por beneficiarios de ayudas al no haber realizado la actividad para la que se solicitó o haber obtenido otra ayuda.

Por otra parte, se han detectado omisiones y errores en ciertas solicitudes que no han sido objeto de valoración como correspondía, según los criterios establecidos en la aplicación de la convocatoria de 20 de diciembre de 1996.

En base a lo anterior, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Modificar el importe de la ayuda concedida al personal docente que en anexo I a esta Resolución se relaciona, según las cantidades que en el mismo se indican, de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad y a lo dispuesto al respecto en la convocatoria de 20 de diciembre de 1996.

Segundo.—Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente que se relaciona en el anexo II de la presente Resolución, dejando sin efectos en estos casos la resolución de concesión de ayuda.

Tercero.—Modificar el importe íntegro de la ayuda concedida por las Resoluciones de 22 de abril, 22 de julio, 30 de septiembre y 19 de noviembre de 1997, a los profesores que a continuación se relacionan, una vez comprobado que sus solicitudes fueron valoradas erróneamente según los criterios establecidos en el apartado octavo de la mencionada convocatoria de 20 de diciembre de 1996, o han sido omitidas en la resolución de dicha convocatoria.

Provincia	Apellidos y nombre	Importe concedido — Pesetas	Resolución por la que se concedió	Importe total que procede conceder — Pesetas	Diferencia entre la ayuda aprobada por la presente Resolución y la concedida — Pesetas
Ávila	Jiménez López, Clara	64.300	22- 7-1997	170.000	105.700
Burgos	Arcos Alonso, María Benita	51.645	19-11-1997	98.047	46.402
Ciudad Real	Bueno Pérez, Manuela María	66.920	19-11-1997	93.770	26.850
Madrid-centro	Barranco Navarro, María José	16.000	22- 4-1997	132.660	116.660
Toledo	Blanco Martín, Gregorio	0	30- 9-1997	45.570	45.570
Zamora	Recio de la Cruz, Alberto	—	—	54.216	54.216